



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 09 de septiembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 3900/FHCS/SCR/2007 sobre solicitud de aval académico al Seminario Permanente de Gramática, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se presenta el Cursillo sobre Negación, ha realizarse en el marco del Seminario Permanente de Gramática (aprobado por Resolución CAFHCS N° 60/07), cuyos objetivos generales, son, a saber:

- Acceder a una reflexión amplia acerca de los múltiples factores de dificultad que el tema conlleva, abarcando los niveles fónicos, morfológico, sintáctico y semántico del lenguaje.
- Se asomen a las implicaciones filosóficas de la función de la negación.

Que se presenta como coordinador general de la propuesta y disertante al Prof. Eduardo Bibiloni, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la propuesta.

Que se presenta como destinatarios de la propuesta a profesionales, alumnos, participantes del Seminario de Gramática, investigadores, publico en general interesado en la temática.

Que la propuesta se desarrollará con una carga horaria total de 16 horas cátedras (presencial y no presencial), durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2008.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión y Posgrado.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° sesión ordinaria de este Cuerpo del 29 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al "**Cursillo sobre Negación**", a realizarse en el marco del Seminario Permanente de Gramática, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2008, disertante Prof. Eduardo Bibiloni, con una carga horaria total de 16 horas reloj (presencial y no presencial).

Art.2°) La actividad de referencia es coordinada por el Prof. Eduardo Bibiloni, quien deberá presentar informe de dicha actividad a la Secretaria de Extensión y Posgrado en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 272/08

PROF. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB